



Gobierno descarta eliminar feriados irrenunciables tras debate por propuesta del empresariado

“No estamos pensando nosotros en mover ninguno de esos feriados irrenunciables”, dijo el ministro de la Segpres.

Angélica Baeza

El Gobierno salió a aclarar que no existe ningún plan para eliminar los feriados irrenunciables, luego de conocerse los planteamientos desde el mundo empresarial, que apuntaban a revisar este tipo de jornadas obligatorias de descanso.

La polémica surgió después de que representantes del sector privado plantearan que los feriados irrenunciables generan un impacto económico importante, especialmente en el comercio.

Específicamente, fue la presidenta de la Confederación de la Producción y el Comercio (CPC), Susana Jiménez, quien reveló que se le pidió al gobierno que se eliminen los feriados irrenunciables, todo esto tras una reunión de la directiva de la entidad gremial con el ministro del Trabajo, Tomás Rau.

¿Qué dice el Ejecutivo?

Ante esto, desde el Ejecu-

tivo descartaron que exista una iniciativa en curso para suprimir estos días, enfatizando que no se ha impulsado ningún proyecto en esa línea y que el Gobierno no tiene contemplado modificar la actual legislación laboral.

El ministro de la Secretaría General de la Presidencia, José García Ruminot, aseguró que “no estamos pensando nosotros en mover ninguno de esos feriados irrenunciables”.

Por otro lado, respecto al llamado que hizo el cardenal Fernando Chomalí, de cerrar el comercio el Viernes Santo 3 de abril, el ministro precisó que “yo, como católico, siempre busco acoger los llamados de la Iglesia; sin embargo, la economía chilena hoy día recibe una cantidad enorme de turistas que vienen precisamente en esos días de feriados que son más largos, pero eso no impide participar de las actividades religiosas”.

Actualmente, en Chile existen varios feriados irrenunciables, los que obligan al cierre del comercio —con excepciones específicas— para garantizar el descanso de los trabajadores. Entre ellos se encuentran fechas como el 1 de mayo, el 18 y 19 de septiembre, el 25 de diciembre y el 1 de enero.